COLUMELA
INSTITUTO PÚBLICO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Cofinanciado por
la Unión Europea

Convocatoria de movilidad Erasmus+: Movilidad de Personal. Extraordinaria.
Curso escolar: 2026/27
Código: 2025-1-ES01-KA121-VET-00317205

Pueden participar en esta convocatoria:

Personal del IES COLUMELA que imparta en el curso escolar 2025/2026 o 2026/2027 alguna de las enseñanzas para CFGM ACTIVIDADES COMERCIALES, coordinación del programa, equipo directivo y PAS.

1. Objetivos:

Adquirir habilidades pedagógicas en metodologías activas, participativas y motivadoras para una educación más inclusiva y profunda.

Fomentar los valores democráticos y crear conciencia de ciudadanía europea, para crear puentes, abrir las mentes y luchar contra los estereotipos.

Mejorar la conciencia ambiental de la comunidad educativa para hacer frente a los grandes retos ambientales del siglo XXI.

2. Número de becas y duración:

1 becas para movilidad de personal para realizar un curso de formación de máximo 7 días 0 1 becas para aprendizaje por observación con una duración máxima de 5 días, relacionadas con alguno de los objetivos anteriormente descritos, que se realizarán durante el presente curso escolar y que serán buscadas y elegidas por el personal participante antes del 30 de abril.

El participante podrá seleccionar libremente su centro de Job shadowing o su curso de formación, siendo una recomendación el buscador que se encuentra en la web perteneciente a Erasmus+:

https://school-education.ec.europa.eu/en/learn/courses.

3. Ayuda Económica:

La ayuda tiene como finalidad contribuir a sufragar los gastos derivados de la movilidad de los participantes (viaje, alojamiento, manutención, etc.). Las ayudas provienen del Programa Erasmus+ de la Unión Europea, son gestionadas por el IES Columela y estarían disponibles al menos al 80% en el momento del viaje. La cantidad varía en función del país de destino, el tipo de movilidad y los días de la misma.

4. Calendario de actuaciones:

- Plazo de presentación de solicitudes: Desde el 30-11-2026 al 11-12-2026.
- La formación deberá realizarse entre el **01 de febrero de 2027 y el 30 de abril de 2027.** En caso de ser profesorado, se realizará durante la fase de FFEOE de su alumnado donde más carga lectiva imparta, es decir, si imparte más horas en segundo curso, el periodo recomendado será del 15 de enero al 23 de abril; si imparte más horas en primero, el periodo recomendado será del 23 de abril al 30 de abril.

- Al menos 15 días antes del inicio de la movilidad: Firma de convenios, programa formativo, contratación de seguros, compromisos de participación y cualquier otra documentación previa.

5. Participación en la convocatoria:

El personal que desee participar debe recoger y entregar en Secretaría la solicitud de participación junto a la documentación de méritos.

6. Valoración de las solicitudes:

Las solicitudes serán baremadas por una comisión de selección del Departamento de Relaciones Internacionales.

Una vez valoradas todas las solicitudes, se publicará la resolución en el tablón de anuncios, así como se les comunicará a los seleccionados/as.

7. Responsabilidades en la movilidad:

- El participante deberá proporcionar toda la información necesaria para la firma de los convenios correspondientes, así como la cuenta bancaria en la que se le ingresará la ayuda económica.
- El participante facilitará a la coordinación del programa toda la documentación justificativa de su movilidad, como puede ser el acuerdo de aprendizaje, el programa del curso, la información necesaria para la emisión del Europass, así como facturas de alojamiento, transporte, entre otros.
- El participante deberá tener antes de su desplazamiento un seguro que cubra accidentes, salud y responsabilidad civil, que será contratado desde el IES Columela.
- La organización proporcionará apoyo al participante para realizar la actividad de movilidad. El participante acepta la ayuda financiera y se compromete a realizar la actividad de movilidad, así como a gestionar el transporte, el alojamiento, la manutención, el pago de la tasa del curso y los gastos que pudieran surgir como consecuencia de su estancia.
- El participante deberá cumplimentar y enviar el cuestionario en línea UE (EU Survey – informe del participante) en los 30 días posteriores a la recepción del correo electrónico de invitación para cumplimentarlo. La institución podrá requerir a los

participantes que no cumplimenten y envíen el cuestionario UE en línea el reembolso parcial o total de la ayuda financiera recibida.

- El participante entregará a la vuelta de la movilidad una memoria en la que recoja las actividades realizadas y las imágenes que considere más relevantes.
- Asimismo, el participante se compromete a las actividades de difusión del proyecto, especialmente en las celebraciones de los Erasmus Days y el Día de Europa.
- El profesorado participante se compromete a realizar, en el grupo de trabajo Erasmus, la presentación a los compañeros de todas las actividades realizadas y la experiencia adquirida durante la movilidad que tendrá lugar en un recreo.

Firmado: Sergio Betanzos Herrera
Coordinador del Programa VET